INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

1. DATOS GENERALES

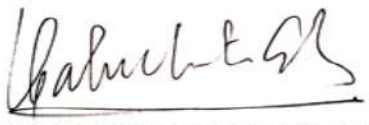
No. de Contrato: **CD-05-2024-0475**
Plazo de Ejecución: **Desde: 16/02/2024 Hasta: 31/12/2024**
Nombre y Apellido del Contratista: **CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA**
No. Documento de Identificación:**3.108.407**
Periodo: **1 al 31 de agosto de 2024**
No. de Pago**: 07/11**

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
Asesorar a la Secretaría Distrital de Educación, en la aplicación de normas estatales que regulan la organización y prestación del servicio educativo estatal.	Se continuó asesorando a la Secretaría en inscripción en el escalafón, en especial de profesionales no licenciados, una vez superado el periodo de prueba y como acto declarativo del ingreso a la carrera docente, y en temas de jornada escolar de estudiantes y laboral de docenes que adelanta la Secretaria con organizaciones sindicales.
Evaluar el alcance e incidencia de las normas de la carrera docente y administración de personal de instituciones educativas.	Brindé apoyo técnico a la Oficina de Gestión Administrativa Docente y Oficina Jurídica en relación con temas de uso de maestrías y doctorados para la inscripción en e escalafón o la modificación de la asignación salarial en grado 2 del escalafón 1278 y algunas con temas de administración de personal de docentes financiados con recursos propios.
Conceptuar sobre diversas situaciones o temas relacionados con el objeto contractual, que sean puesto a su consideración por directivos de la Secretaría Distrital de Educación.	Se continuó brindando orientaciones y resolviendo consultas sobre temas o situaciones particulares o puntuales de carrera o de administración de personal, planteados por funcionarios de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, en especial de los Grupos de Escalafón y de Plantas de Personal. Se analizó la publicación de la Web de la CNSC del 8 de agosto en relación con la Circular Externa 2024RS102460 de la CNSC sobre Administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente–RPCD, y los efectos en la gestión del sistema humano y el Grupo de Escalafón de la Secretaria.
Proyectar Actos administrativos relacionados con la aplicación de las normas de carrera docente o con situaciones administrativas de personal docente y directivo docente de instituciones educativas	Revisé y ajuste dos (2) proyectos de modelos de resolución para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores que están en el proceso de evaluación de competencias 2024, y se remiten a la Oficina jurídica para su aprobación respectiva. ✓ *Proyecto de resolución por la cual se asciende de grado en el escalafón nacional docente a un educador regido por el decreto ley 1278 de 2002, por haber superado la evaluación de competencias, de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002.* ✓ *Proyecto de resolución por la cual se reubica de nivel salarial en el escalafón nacional docente a un educador regido por el decreto ley 1278 de 2002, por haber superado la evaluación de competencias, de que trata*

Obligación Contractual	Producto
	el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002. Basado en la decisión de la Oficina Jurídica de la Secretaria, sobre uso de títulos de maestría o doctorado para inscripción en el Grado 3A del escalafón nacional docente y la normatividad vigente en relación con la inscripción en el escalafón de profesionales no licenciados, preparé y desarrollé 10 sesiones de trabajo con participación de educadores en periodo de prueba que ostenta título de profesional no licenciado para dar orientaciones sobre el remate del periodo de prueba y el proceso de inscripción en el escalafón como acto declarativo del ingreso a la carrera docente. Se uso la presentación: ✓ *2024-08-21-inscripción escalafón profesionales no licenciados*
5. Asistir y participar en las reuniones internas como externas relacionadas con el objeto contractual.	Diseñé, planeé y desarrollé la tercera sesión del Seminario de Rectores celebrada el 21 de agosto, cuyo eje central fue la jornada escolar de los estudiantes y jornada laboral de los educadores a la luz de lo establecido por el Decreto 1075 de 2015, en la forma que fue compilado el Decreto 1085 de 2002 y modificado por el Decreto 2105 de 2014. ✓ *2024-08-21-Jornada Escolar Estudiantes y Jornada Laboral Docentes* En la convocatoria de esta sesión se remitieron los archivos resultantes: ✓ *Normatividad para segunda sesión del seminario permanente de rectores* ✓ *Funciones de los rectores a la luz del artículo 10 de la Ley 715 de 2001*
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.	✓ No se asignaron actividades complementarias

1. Formato de Interventoría para firmado por el Supervisor
2. Fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo, según las obligaciones



CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
CC 3108407
Contratista